República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de noviembre julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00329*** *00*
Sustanciación: 0643

En conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Quindío y de la Fiduprevisora a la medida cautelar ordenada.

Por Secretaría contabilícese en debida forma el término otorgado al extremo ejecutado para pagar la obligación adeudada y/o para que formule las excepciones en derecho.

Se deja constancia que el trámite para la notificación al ejecutado se realizó el día tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 136
Fecha de notificación por estado 10/11/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e7f7ff5cb42af6f7bfe5c7720a0af3f734177589fa4b6f8d6be1bf8f0d4685**
Documento generado en 09/11/2020 01:43:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica